



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de julio de 2004
Español
Original: español e inglés

Período de sesiones sustantivo

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2004

Tema 10 del programa

Cooperación regional

Cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

Informe del Secretario General

Adición 2

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

Resumen

En la presente adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas figuran las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en su 30º período de sesiones, celebrado en Puerto Rico del 28 de junio al 2 de julio de 2004.

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

En su 30° período de sesiones, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) aprobó los siguientes proyectos de resolución para que los adoptara el Consejo.

Proyecto de resolución I Resolución de San Juan sobre Desarrollo Productivo en Economías Abiertas

El Consejo Económico y Social,

Teniendo presente la resolución 595 (XXIX), aprobada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su 29° período de sesiones, en la que se insta a la Secretaría a analizar la relación existente entre las agendas de apertura comercial de los países de la región y las políticas de desarrollo productivo que las acompañan, incluidos en particular los vínculos con el comercio, el financiamiento nacional e internacional y los temas sociales y ambientales, de tal forma que en dichas políticas se consideren los intereses de los países de América Latina y el Caribe,

Reconociendo que se ha avanzado en la difusión gradual de reformas económicas y sociales en los países de la región de la CEPAL, sin que ello se haya reflejado en un crecimiento alto y estable que cree las condiciones necesarias para la provisión de recursos individuales y comunes que permitan satisfacer las necesidades inherentes a los derechos económicos, sociales y culturales, tal como se definen fundamentalmente en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas,

Comprobando que en diversos ámbitos —entre los que destacan el comercio, las finanzas internacionales y el medio ambiente—, se advierten signos de creciente interdependencia de los países, que ofrecen nuevas oportunidades pero a la vez limitan la autonomía de las autoridades nacionales para el diseño de políticas,

Advirtiendo los profundos procesos actuales de reestructuración productiva, comercial y financiera de alcance mundial, en los que participan activamente las empresas transnacionales que encabezan sistemas internacionales de producción integrada a los que se han ido incorporando algunos países de la región,

Observando que la expansión del comercio no se ha traducido en un crecimiento económico mundial dinámico y que la entrada de capitales a la región, incluida la inversión extranjera directa, se ha reducido, contribuyendo así a acentuar la brecha del conocimiento y las innovaciones tecnológicas con los países industrializados,

Constatando la persistencia de las tendencias a la disparidad en términos de ingreso entre los países de la región, que la baja densidad de los procesos de transformación productiva en las economías de la región ha acentuado la heterogeneidad de la estructura productiva, y la existencia de sectores que evolucionan acorde a diferentes dinámicas e influyen en la disparidad de las familias en cuanto a bienestar, por incidir en la composición y calidad del empleo,

Destacando, en suma, que el acceso actual a los mercados internacionales ofrece variadas oportunidades para el desarrollo productivo, algunas de las cuales han sido plenamente aprovechadas por algunos sectores de los países en desarrollo, pero también tienen consecuencias negativas a causa del cambio estructural que exigen a los países para adaptarse a las cambiantes condiciones de competitividad,

Destacando también la tradición y la solidez de los esquemas subregionales de integración y el potencial de profundización de estos en el marco del regionalismo abierto, así como el valioso acervo de instituciones regionales con que cuenta América Latina y el Caribe,

Apreciando las diversas modalidades demostradas por los países de la región para expandir sus vínculos comerciales dentro y fuera de ella, y las difíciles condiciones bajo las cuales atraen recursos financieros, incluso los correspondientes a inversiones extranjeras directas, y al hecho de que en muchos casos el comportamiento procíclico de los flujos de capitales a la región ha conducido a situaciones no sostenibles de endeudamiento,

Resaltando los adelantos logrados por numerosos países en materia de gestión macroeconómica, en especial respecto del control de las finanzas públicas y de la inflación; los avances en el proceso de incorporación efectiva de la agenda de desarrollo sostenible; el frecuente aumento del gasto público en educación, que ha permitido elevar la cobertura de la enseñanza básica y media e iniciar actividades destinadas a dar acceso a la población a redes de informática y medios audiovisuales; los esfuerzos por otorgar mayor adaptabilidad al mercado laboral, mediante nuevas modalidades de capacitación de los trabajadores y seguros de desempleo, y la participación del sector privado en la modernización de varios sectores de la infraestructura y su interacción con el sector público para desarrollar enfoques novedosos en materia de seguridad social, no obstante, debe procurarse un mayor énfasis en la atención de las dificultades que ha planteado en algunos países la implementación de reformas de los regímenes previsionales,

Advirtiendo que la persistencia de las trabas existentes dificulta la transformación productiva con equidad y la sostenibilidad ambiental en la región; que la lamentable persistencia de los niveles de pobreza; que la expansión económica ha sido insuficiente y volátil; que el crecimiento de la productividad no ha permitido reducir las brechas con el mundo desarrollado; que los encadenamientos de las actividades exportadoras y de la inversión extranjera directa con el resto de las actividades económicas siguen siendo insuficientes; que las instituciones que se ocupan del desarrollo sostenible disponen de escasos instrumentos y recursos; que la limitada generación de empleos de calidad sigue dificultando la reducción del desempleo abierto y la informalidad; que subsiste la brecha educativa con el mundo desarrollado, tanto en materia de cobertura de la educación secundaria y superior como de los efectos del aprendizaje, y que han aumentado las demandas de que los sistemas de seguridad social cubran riesgos tradicionales (salud, vejez y enfermedad) y nuevos riesgos asociados a la mayor vulnerabilidad del empleo y de los ingresos,

1. *Acoge con beneplácito* el documento elaborado por la secretaría de la CEPAL titulado “Desarrollo productivo en economías abiertas” por considerar que, en razón de su enfoque conceptual, de la información que contiene y de sus propuestas en los ámbitos de inserción internacional, desarrollo productivo y vulnerabilidad social, constituye un importante aporte al examen de la situación de los

países de América Latina y el Caribe en la actual fase de apertura comercial, niveles de competitividad, y desarrollo de los mercados de trabajo, educación y capacitación;

2. *Acoge con beneplácito también* la agenda positiva propuesta por la secretaría de la CEPAL para hacer frente a los desafíos que impone la actual etapa del proceso de desarrollo productivo, en particular la reivindicación de las estrategias nacionales en los esfuerzos de integración a la economía mundial como pilares de los procesos de consolidación de la competitividad; la posible contribución de la región a la construcción de sociedades cohesionadas, que atenúen la vulnerabilidad social y amplíen los márgenes de maniobra para la reestructuración productiva; la insistencia en la importancia de un enfoque integral donde la solvencia macroeconómica sea consistente con las políticas de desarrollo productivo y cohesión social;

3. *Solicita* a la secretaría de la CEPAL que dé amplia difusión al documento “Desarrollo productivo en economías abiertas” y fomente su examen en las siguientes áreas:

i) Los ámbitos políticos, sociales, académicos y empresariales y las organizaciones de la sociedad civil de la región, mediante diálogos nacionales, subregionales y regionales en torno a los principales componentes de la agenda propuesta;

ii) Las organizaciones internacionales que se ocupan de las diferentes dimensiones del desarrollo económico, propiciando en particular el intercambio de ideas respecto de las propuestas relativas a la superación del carácter asimétrico e incompleto de la agenda internacional, sobre todo con la Organización Internacional del Trabajo en lo que tiene relación con las políticas de empleo y cohesión social y generación de trabajo decente para una globalización justa;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que profundice el análisis de los temas que se indican a continuación:

i) Educación, ciencia y tecnología, destacando el desarrollo de sistemas nacionales y regionales de innovación que articulen los esfuerzos públicos y privados;

ii) Protección social y políticas activas de mercado de trabajo que apunten a una complementación de los mecanismos públicos y privados que permita ampliar la cobertura y adoptar criterios de solidaridad, como parte de ingentes esfuerzos por realzar la cohesión social;

iii) Manejo macroeconómico anticíclico, aunando medidas en el plano nacional, subregional y regional a los cambios requeridos en la esfera internacional;

iv) Encadenamientos productivos, mediante la definición de políticas orientadas a su desarrollo y profundización y a la conformación de conglomerados productivos;

v) Desarrollo sostenible y competitividad, otorgando especial atención a la valoración económica de bienes y servicios ambientales, así como al mejoramiento de las condiciones de acceso de éstos a los mercados;

vi) Financiamiento del desarrollo, otorgando especial importancia al desarrollo financiero necesario para sustituir los sistemas de intermediación predominantemente bancarios por sistemas caracterizados por importantes mercados

de capitales; el fortalecimiento de los bancos de desarrollo para impulsar los cambios institucionales necesarios para captar y otorgar financiamiento de largo plazo, y diseñar instrumentos de administración de riesgos que faciliten el acceso de diferentes tipos de empresas, y el recurso a las instituciones financieras subregionales para la provisión de financiamiento contracíclico, la superación de situaciones de iliquidez y el apoyo a programas de inversión para el desarrollo sustentable, el papel de la infraestructura en el desarrollo productivo y la competitividad;

vii) Integración comercial y desarrollo, otorgando especial atención al comercio de bienes agrícolas y el acceso a mercados que permitan catalizar las ventajas competitivas de las economías regionales y el empleo de tecnología apropiadas;

5. *Insta* a la secretaría de la CEPAL a perseverar en el examen de las estrategias de desarrollo de los países de América Latina y el Caribe, en el marco de la globalización y sobre la base de un enfoque integrado de los temas económicos, sociales y ambientales, que incluya también un análisis de género y la identificación de las medidas que convendría adoptar en los planos nacional, regional e internacional.

Proyecto de resolución II

Apoyo a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 503 (XXIII) sobre el apoyo a Haití, aprobada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en 1990,

Recordando también la resolución 57/337 de la Asamblea General, de 3 de julio de 2003, sobre la prevención de los conflictos armados y, en especial, el papel asignado al Consejo en ese ámbito,

Teniendo presente la resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad, de 30 de abril del 2004, en la que el Consejo decidió establecer la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), y consideró sus distintos aspectos, incluidas la promoción del desarrollo social y económico de Haití y la necesidad de preparar una estrategia de desarrollo a largo plazo para tal fin,

Teniendo presente también que en la resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad se destaca la necesidad de que los Estados Miembros, en particular los de la región, y los órganos de las Naciones Unidas presten el apoyo adecuado a esos propósitos,

Destacando el papel que puede desempeñar el Consejo Económico y Social en torno a un programa de largo plazo de apoyo a Haití,

Destacando también que los esfuerzos económicos y sociales serán una contribución importante a los objetivos de largo plazo para la paz y la seguridad de MINUSTAH, que constituyen la más inmediata prioridad en el terreno,

Considerando el contenido del Programa de acción para los países menos adelantados para el decenio 2001-2010¹,

1. *Acoge con beneplácito* los compromisos asumidos por los países de la región con los esfuerzos en favor de la reconstrucción de Haití;

2. *Expresa su confianza* en que se refuercen esos compromisos, a fin de que abarquen todas las esferas contempladas en el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, otorgando especial importancia al desarrollo económico y social, en consonancia con el espíritu de la resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad;

3. *Solicita* a la secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que, en el marco de este esfuerzo y en plena cooperación con el gobierno de transición de Haití, y con estrecha coordinación con la Misión, preste su apoyo a los países de la región para optimizar las acciones que ellos deseen llevar a cabo en el ámbito de las atribuciones de la Misión;

4. *Encomienda* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que, en coordinación con el gobierno de transición de Haití, el Secretario General de las Naciones Unidas y la Misión, evalúe la oportunidad y las modalidades de colaboración;

5. *Expresa su satisfacción* por la ayuda prestada por los gobiernos que participan en la Misión e insta a otros gobiernos de la región a que, en la medida de sus posibilidades, se sumen a este esfuerzo solidario.

Proyecto de resolución III

Aplicación de las resoluciones sobre la participación de los miembros asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y en las actividades del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe 574 (XXVII), de 16 de mayo de 1998, sobre la participación de los miembros asociados de la CEPAL en el seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y en las actividades del Consejo Económico y Social, y 543 (XXV), de 27 de abril de 1994, sobre la participación de los miembros asociados de la CEPAL en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones pertinentes, en particular su resolución 2003/51 adoptada por el Consejo el 24 de julio de 2003, que se refiere a la prestación de un mayor apoyo a los territorios autónomos, muchos de los cuales son miembros asociados de las comisiones regionales,

Acogiendo con satisfacción las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en que se contempla la participación de los miembros asociados de las comisiones regionales en las conferencias de las Naciones Unidas

¹ A/CONF.191/11.

sobre asuntos económicos y sociales que se han venido celebrando desde 1992 y, últimamente, en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en el 2003,

Reafirmando la práctica establecida de participación oficial de representantes de la sociedad civil en las actividades del Consejo y sus órganos subsidiarios,

1. *Toma conocimiento* del sostenido apoyo de la comunidad internacional a la adición de una categoría que hace posible la participación de los miembros asociados de las comisiones regionales en las conferencias mundiales y los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General dedicados al examen y la evaluación de la aplicación de los programas de acción dimanados de esas conferencias;

2. *Decide* establecer los mecanismos necesarios para que los miembros asociados de las comisiones regionales participen en la labor del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios.

Proyecto de resolución IV

Lugar del próximo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

El Consejo Económico y Social,

Teniendo en cuenta el párrafo 15 de las Atribuciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y los artículos 1 y 2 de su reglamento,

Considerando la invitación del Gobierno de la República Oriental del Uruguay de ser anfitrión del 31° período de sesiones de la Comisión,

1. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de la República Oriental del Uruguay por tan generosa invitación;

2. *Toma conocimiento* de la aceptación con satisfacción de dicha invitación por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

3. *Hace suya* la decisión de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de celebrar su 31° período de sesiones en la República Oriental del Uruguay en el año 2006.